



DECRETO N° **1010**
NEUQUÉN, 13 OCT 2005

VISIO:

El Expediente OE N° 10144-E-05, originado en la presentación efectuada por la Escuela Primaria N° 103; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para poder realizar un viaje de estudios con los alumnos de 7° Grado –ambos turnos- previsto para el mes de octubre de 2005;

Que el pedido se funda en que los alumnos, padres, docentes y directivos, han realizado un gran esfuerzo para recaudar el dinero necesario para tal viaje, pero no es suficiente para cubrir la totalidad de los gastos;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **CARINA ESQUIVEL**, Vicedirectora de la Escuela citada, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 676/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 5206 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspon-

diente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la Escuela Primaria Nº 103, con destino a solventar los gastos que demande el viaje de estudios de los alumnos de 7º Grado –ambos turnos-, previsto para el mes de octubre de 2005.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **CARINA ESQUIVEL, D.N.I. Nº 20.488.729**, en su carácter de Vicedirectora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1539</u>
Fecha: <u>28</u> / <u>10</u> / <u>05</u>